



Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de febrero de 2023

OAJ-IDER-2023-0170

Señores:

ARIEL GONZALEZ CARDALES

Presidente Liga de Atletismo de Bolívar

E. S. M.

Asunto: Solicitud de Entrega de Incentivos.

Estimado Sr. González Cardales, reciban un cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, en donde Usted solicita la entrega de incentivos a Organismos Deportivos, nos permitimos dar contestación en los siguientes términos.

En esta medida, teniendo presente las revisiones que deben hacerse sobre el caso concreto y la envergadura de lo solicitado, que nos encontramos en procesos de revisión interna, comedidamente nos permitimos solicitar una prórroga adicional al tiempo inicialmente concedido, esto es diez (10) días hábiles más. Lo anterior, en procura de generar una respuesta clara, expresa y de fondo, acorde a los requerimientos formulados.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1143 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” que a su tenor versa:

“TÉRMINOS PARA RESOLVER LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PETICIONES.

(...)

PARÁGRAFO. *Quando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

De antemano agradecemos su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

MARÍA CAMILA DE LEÓN PUELLO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Proyectó: Laura Ferrer – Asesora Jurídica Externa IDER *Laura Ferrer S.*